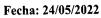
Radicado: D 2022070003565









DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del departamento de Antioquia en la MESA DE TRABAJO VIRTUAL, a realizarse el día 26 de mayo de 2022, a las 2:00 p.m., con el MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, ANI y la comunidad de los Municipios de Sopetrán Liborina, Olaya y Sabanalarga, con el fin de encontrar solución a las reclamaciones de las comunidades a raíz de la problemática generada por el intercambio vial de acceso a los municipio de Sopetrán, Liborina, Olaya y Sabanalarga, al doctor SANTIAGO SIERRA LATORRE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.025.883, Secretario de Infraestructura Física.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNÍBAL GAXIRVA CÓRREA

Gobernaldor de Antioquía

JUAN GUIL

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 23/05/22

Reviso: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico